

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 31 de mayo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 649

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **INVERSIONES FORMATEC, C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal **J303661246**, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/ISLR/03552-06-380. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, para que proceda a realizar las sustitutas de ISLR correspondientes para los ejercicios de imposición desde 2018 Y 2019, ambos inclusive, por concepto del reparo efectuado, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a Fiscalización donde se expliquen las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el art. 195 del COT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Periodo Impositivo	Monto Reparación
ISLR 2018 Y 2019	173,95

ALEJANDRO MACHADO GARCÍA  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2018/0002 de fecha 02/01/2018  
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2017

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente **INVERSIONES FORMATEC, C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal **J303661246**, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/03551-06-379. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que dispone de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, para que proceda a realizar las sustitutas de IVA correspondientes para los periodos de imposición desde Enero 2019 hasta Enero 2020, ambos inclusive, por concepto del reparo efectuado, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales autorizadas. Igualmente podrá presentar escrito dirigido a Fiscalización donde se expliquen las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el art. 195 del COT, se dará por iniciada la instrucción de Sumario teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para presentar los descargos. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Periodo Impositivo	Monto Reparación
IVA ENERO 2019 HASTA ENERO 2020	124,54

ALEJANDRO MACHADO GARCÍA  
Gerente Regional de Tributos Internos  
Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa SNAT/2018/0002 de fecha 02/01/2018  
Gaceta Oficial N° 41.317 de fecha 10/01/2017

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de INTIMACIONES AL PAGO, se procede a su notificación a través de este aviso, según lo dispuesto en el artículo 176 ejusdem. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal, por la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 1, Lechería, Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes:

CONTRIBUYENTE	RIF	NRO ACTA DE INTIMACION	FECHA
LUBRICANTES Y SUMINISTROS CONCORDIO, C.A.	J-40935717-1	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023-084	24/4/2023
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SAVIRAH, C.A.	J-41009370-6	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023-076	24/4/2023
LUBRI-SILVA, C.A.	J-40550644-0	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023-077	24/4/2023
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA FAGA, C.A.	J-40621603-8	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023-078	24/4/2023

Se entenderá válidamente notificada el presente acto administrativo, después del quinto (5to.) día hábil siguiente a la publicación por aviso, según lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)  
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021  
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021.

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAT

CARTEL DE NOTIFICACION

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 172 del Código Orgánico Tributario vigente, hace del conocimiento de las personas jurídicas que más abajo se identifican que, en virtud de haber agotado los medios para efectuar dicha notificación personal o por constancia escrita de INTIMACIONES AL PAGO, se procede a su notificación a través de este aviso. En consecuencia deberán pasar en horas hábiles, personalmente o por medio del representante legal o los herederos, por la División de Recaudación de la Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), ubicado en la Prolongación Avenida Arismendi, Edificio SENIAT, piso 1, Lechería, Estado Anzoátegui, de los Contribuyentes:

CONTRIBUYENTE	RIF	NRO ACTA DE INTIMACION	FECHA
LUBRIPUESTOS Y SERVICIO EL PROSPERO, C.A.	J-50016175-1	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/079	24-4-2023
MINI MARKET LIRYKA S.O.S.C.A	J-41285072-5	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/080	24-4-2023
THE HOUSE GRILL, C.A.	J-50154024-1	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/081	24-4-2023
COMERCIAL LA COSTANERA, C.A.	J-29548198-5	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/082	24-4-2023
DISTRIBUIDORA CARLICAR, C.A.	J-40751269-2	SNAT/INTI/GRTI/RNO/DR/CC/2023/083	24-4-2023

Se entenderá válidamente notificada el presente acto administrativo, después del quinto (5to.) día hábil siguiente a la publicación por aviso, según lo establecido en el artículo 176 del Código Orgánico Tributario.

ALEXANDER HERAS MUJICA  
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental  
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)  
Providencia Administrativa Nro. SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021  
Gaceta Oficial Nro. 42.058 de fecha 29/01/2021.

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve)

**VEA** es tu mejor inversión